

EDICTO No. 051-2021**Proceso Disciplinario No. 1704-00-2021-040**Sujeto procesal: **JUAN CARLOS BENAVIDES PARRA**

La suscrita Coordinadora de la Secretaría Técnica de la Subdirección de Investigaciones Disciplinarias de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales - ITRC, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código Disciplinario Único artículos 101 y 107, procede a notificar por medio del presente Edicto al sujeto procesal: **JUAN CARLOS BENAVIDES PARRA**, quien **no** compareció a notificarse personalmente habiéndosele citado por medio de los radicados **2-2021-013340 del 27 de octubre de 2021 y 2-2021-014079 del 11 de noviembre del 2021**, del contenido del **Auto 17404 - 00082 del 21 de octubre del 2021**, por medio del cual se ordena "**La Apertura de investigación**", como resultado de las diligencias adelantadas en la Subdirección de Investigaciones Disciplinarias de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales, que en su parte pertinente señala:

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la apertura de investigación disciplinaria en contra del señor Juan Carlos Benavides Parra, identificado con la C.C. Nro. 79.894.956; vinculado como provisional de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN-, en el cargo de Gestor II Código 302 Grado 02 de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: PRACTICAR las pruebas y diligencias **DECRETADAS** en la parte considerativa de esta actuación y todas las demás que el despacho considere útiles, necesarias, pertinentes y conducentes.

TERCERO: NOTIFICAR personalmente la presente decisión, al señor señor Juan Carlos Benavides Parra, identificado con la C.C. Nro. 79.894.956, quien al parecer reside en la Carrera 56 # 153-84 Torre 6 Apartamento 1301 Mazuren de la ciudad de Bogotá D.C. y labora en la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en los Artículos 101 y 107 de la Ley 734 de 2002, **RECORDÁNDOLE** que las decisiones que deban notificarse personalmente es posible notificarlas mediante envío al número de fax o a la dirección de correo electrónico que para el efecto informe y autorice por escrito, según el artículo 102 de la Ley 734 de 2002.

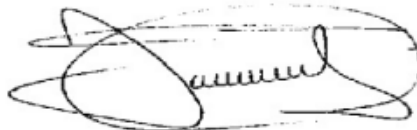
CUARTO: INDICAR al investigado Juan Carlos Benavides Parra que le asisten los derechos de que trata el artículo 92 del Código Disciplinario Único.

QUINTO: COMUNICAR el contenido de la presente decisión al Centro de Atención al Público (CAP) de la Procuraduría General de la Nación, conforme a lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley 734 de 2002 y en la Resolución 456 del 14 de septiembre de 2017.

SEXTO: EFECTUAR por la Secretaría Técnica de esta Subdirección, las notificaciones y comunicaciones a que haya lugar.

SÉPTIMO: ADVERTIR que contra esta decisión no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE,

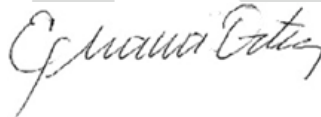


Juan Carlos Urrutia Ramirez

Subdirector Técnico de Agencia Investigaciones Disciplinarias

Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones
Parafiscales – ITRC

El presente Edicto se fija por el término de tres (3) días hábiles en lugar visible de la Secretaría, a las 8:00 a.m. de hoy veinticinco (25) de noviembre de 2021.



ELIANA FERNANDA ORTIZ AVILA
Coordinadora de Secretaría Técnica

Subdirección de Investigaciones Disciplinarias
Agencia del Inspector General De Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales.

Siendo las _____ de hoy _____ de _____ de _____, se desfija el presente Edicto.

ELIANA FERNANDA ORTIZ AVILA
Coordinadora de Secretaría Técnica

Subdirección de Investigaciones Disciplinarias
Agencia del Inspector General De Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales.

Proyectó:

JESSICA DAYANA CASTELLANOS HERNÁNDEZ -lolarte@itrc.gov.co
Técnico Asistencial T1-G08-Secretaría Técnica
Subdirección de Investigaciones Disciplinarias
U.A.E. Agencia I.T.R.C

Página: 2 de 2

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA					
Código	PM02-GDS-PR02- FT53	Versión	1	Fecha emisión	13/06/2016